



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2017-CMPSM

San Miguel, 17 de julio de 2017.

VISTO. -

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°025-2017/MPSM de la Municipalidad Provincial de San Miguel de fecha 11 de julio del presente, el informe N° 063-2017-MPSM-GAJ, de fecha 10 de julio de 2017, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica y demás.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...).

Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades en el inciso 35, como el artículo 6º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL POR UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación y lectura del acta.

SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECOMENDAR a la Gerencia Municipal delegue bajo responsabilidad al área responsable a fin de que se deje de operar y seguir siendo multados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Legal seguir con el trámite legal pertinente y se plantee el recurso de nulidad a fin de agotar la vía administrativa y acudir al poder judicial.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCOMENDAR a Secretaria General, poner en conocimiento a las áreas pertinentes e involucradas.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

D 2  
Gerencia  
CGE  
Incidencia  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Julio A. Vargas Gavidia*  
ALCALDE

*Compromiso de todos*